CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

El reclamo que presentan los vecinos de la zona delimitada por calles Daneri, Anderson, Jauretche y Deán Funes, con respecto al estado en que se encuentran las zanjas pertenecientes al sistema público de drenaje a cielo abierto de la zona.

CONSIDERANDO:

Que la falta de mantenimiento de las zanjas del barrio ha llevado a una situación de intransitabilidad en diversos tramos del espacio mencionado.

Que la situación que se plantea, se ve agravada ante la existencia de del tramo de zanja que corre por calle Anderson, entre Deán Funes y Jauretche debido a que en ese espacio los desagües son de carácter precario y fueron realizados por los mismos vecinos ante la falta de respuesta por parte del municipio.

Que se hace necesario reparar la situación planteada toda vez que los vecinos afectados pagan su correspondiente tasa de servicios y mejoras.

Que es obligación del municipio por lo tanto, el mantener y adecuar tanto la red de drenaje pluvial a cielo abierto, como también su estado de funcionamiento, higiene y desratización.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art.1º El D. Ejecutivo, deberá disponer los medios necesarios a los fines de implementar un operativo de limpieza, desobstrucción, perfilado y desratización del sistema de desagües pluviales a cielo abierto de las siguientes calles:

- Daneri, entre Deán Funes y Jauretche
- Jauretche entre Daneri y Anderson
- Fader entre Jauretche y Anderson
- Anderson entre Deán Funes y Jauretche

Art. 2º En el marco del operativo a disponer, se deberán reparar los cruces peatonales

necesarios y que por falta de mantenimiento se hallen obstruídos o simplemente no existan, pero que sean necesarios para la normal circulación de los vecinos.

Art. 3º Comuníquese con sus considerandos y material adjunto.

Antesalas, 18 de noviembre de 2010.